



### DATOS DE LA NORMA INTERNA

HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA
SCT-NIS-0368	Sustantiva	10/10/2012	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

### NOMBRE DE LA NORMA INTERNA

Bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México

### DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD RESPONSABLE

La emisión de la norma interna, motivo del presente diagnóstico, deriva del mandato establecido en el Artículo 2o. del Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado "Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4/Junio/2001.

El 25/Junio/2001, la entonces Secretaría de Comunicación y Transportes, actualmente Secretaría de Infraestructura, Comunicación y Transportes (SICT), como coordinadora de sector de la liquidación, emitió las Bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, publicadas en el DOF el 28 de junio de 2001.

Toda vez que las circunstancias de que prevalecían en el proceso de desincorporación variaron respecto al inicio del mismo, las Bases de 2001 fueron abrogadas por las similares publicadas en el DOF el 10 de octubre de 2012 (Bases de Liquidación vigentes).

Más aún, la SICT en su carácter de coordinadora de sector de la liquidación de FNML de conformidad con la Base Primera, segundo párrafo de las Bases de Liquidación vigentes, presentó con fundamento en dichas Bases y otras disposiciones relacionadas ante la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación la "Actualización y solicitud de prórroga del Plan Estratégico de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México", mismo que fue aprobado por dicho Órgano Colegiado, en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 7/Septiembre/2022.

Por lo anterior, se promueve la permanencia sin cambios de las Bases de Liquidación vigentes, ya que dicha norma interna se ajusta a las circunstancias actuales de la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (FNML).

Asimismo, es un documento que resulta necesario, toda vez que le da sustento a las actividades conforme las cuales se debe continuar con el proceso de desincorporación de FNML.

Considerando el punto anterior, se confirma la necesidad de la permanencia sin cambios de las Bases de Liquidación vigentes.

### RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO

ELIMINACIÓN	CANCELACIÓN	PERMANENCIA SIN CAMBIO	ACTUALIZACIÓN/MEJORA
<input type="checkbox"/> FALTA DE FUNDAMENTACIÓN <input type="checkbox"/> FALTA DE MOTIVACIÓN <input type="checkbox"/> POR DESREGULACIÓN <input type="checkbox"/> POR SIMPLIFICACIÓN <input type="checkbox"/> POR CONSOLIDACIÓN <input type="checkbox"/> PÉRDIDA DE VIGENCIA	<input type="checkbox"/> POR REGISTRO ERRÓNEO <input type="checkbox"/> POR SER NORMAS EXTERNA <input type="checkbox"/> POR NO SER UN DOCUMENTO NORMATIVO <input type="checkbox"/> POR DUPLICIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> ES NECESARIA <input type="checkbox"/> CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD REGULATORIA <input type="checkbox"/> NO GENERA CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS <input type="checkbox"/> NO SE CONTRAPONA CON OTROS ORDENAMIENTOS	<b>TIPO DE MODIFICACIÓN</b> <input type="checkbox"/> DE FONDO <input type="checkbox"/> DE FORMA

### RESPONSABLES DEL DIAGNÓSTICO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
<b>Lic. Miguel Ferrusquía Canchola</b>  <b>Director de Asuntos Legales de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal</b>		 <b>M.I. Manuel Eduardo Gómez Parra</b> <b>Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal</b>
FECHA DE ELABORACIÓN:	13/09/2022	